

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

15824 Despido/ceses en general 757/2012.

NIG: 30030 44 4 2012 0006083

074100

N.º Autos: Despido/ceses en general 757/2012

Demandante: Mercedes Molina Balsalobre

Abogado: Marta Hernández Fernández

Demandado/s: Alta Gestión S.A.E.T.T., Cableuropa S.A., Fogasa, Cableuropa SAU (ONO)

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mercedes Molina Balsalobre contra Alta Gestión S.A.E.T.T., Cableuropa S.A., Fogasa, Cableuropa SAU (ONO), en reclamación por despido, registrado con el n.º Despido/ceses en general 757/2012 se ha acordado citar a Alta Gestión S.A.E.T.T., Cableuropa S.A., Cableuropa SAU (ONO), en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social 008, situado en Avda. Colegio de Procuradores s/n - Ciudad de la Justicia - CP. 30011 Murcia el día 29/01/2013 a las 11,00 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno e oficio; la falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Alta Gestión S.A.E.T.T., Cableuropa S.A., Cableuropa SAU (ONO), se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 23 de octubre de 2012.—El/La Secretario Judicial.